

POLÍTICA SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO EN EL TRABAJO

El Grupo Enaex Perú, conformado por Industrias Cachimayo S.A. y Chemtrade S.A.C., se compromete en velar por la salud, el bienestar físico y mental de todos sus empleados proporcionando ambientes de trabajo saludables que estimulen y garanticen un óptimo desempeño de sus actividades. Es de conocimiento público que el consumo de alcohol, drogas y tabaco generan el deterioro de la salud y las capacidades físicas y mentales de las personas. Siendo estas condiciones contrarias a los objetivos de la organización en materia del cuidado y la preservación de la salud es que se establece la presente Política como lineamiento base sobre este tema. En este contexto, El Grupo Enaex establece la evaluación de exámenes toxicológicos en su protocolo de exámenes médicos preocupacionales los cuales son obligatorios para todo el personal que postule para un puesto en la organización, así mismo la toma de pruebas de alcoholemia dentro de Enaex. El incumplimiento de la presente política es considerado como falta muy grave y tratado de acuerdo a nuestro reglamento interno de trabajo, bajo la regla de TOLERANCIA CERO.

En consecuencia, el Grupo Enaex Perú establece las siguientes directrices:

El personal que resulte positivo para las pruebas de consumo de sustancias psicoactivas en los exámenes médicos será considerado como No Apto para laborar en la empresa.

Queda prohibido fumar en cualquier lugar al interior de las instalaciones de la empresa.

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier tipo de estupefacientes durante la jornada de trabajo o en las instalaciones permanentes o temporales de la empresa.

Queda prohibida la producción, tenencia, distribución o comercialización de cualquier tipo de drogas, incluyendo alcohol, en el lugar de trabajo, en las inmediaciones o hacia personal que tenga algún vínculo laboral con la empresa.

Si en el control de ingreso en la prueba de alcoholemia se detecta bajo los efectos de alcohol no se permitirá su ingreso y se activará de acuerdo con el procedimiento de la empresa.

Si se comprueba el consumo, tenencia, transporte, distribución o venta de alcohol y drogas por parte de algún trabajador propio o tercero, éste será punible de las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de esta falta. La presente Política sobre el consumo de alcohol, drogas y tabaco en el trabajo, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y es de cumplimiento obligatorio para todo el personal propio y tercero.

Esta política será comunicada y aplicada a todos los trabajadores, visitantes, contratistas y subcontratistas para su estricto cumplimiento y alineación con nuestros valores: La Vida, Nuestros Clientes, La Excelencia e Innovación.



Jesús Sulca Retamozo
Gerente General
Industrias Cachimayo S.A.



Diego Draxl Acuña
Gerente General
Chemtrade S.A.C.

CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SECCIONES AFECTADAS
08	13/07/2026	• Revisión integral del documento. • Actualización del encabezado. • Se incluye el control de modificaciones.	• Todo el documento.